



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

REGULARIZA AUTORIZACION DE ACTIVIDAD
COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA FIDA "FIESTAS PATRIAS 2024".

EXENTO

DECRETO Nº **9600** / 2024
ARICA,

12 SEP 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum Nº153 de fecha 07 de agosto del 2024, Idoc Nº2796820, de la Dirección de Turismo, informando la adjudicación del B.N.U.P a Producciones y Comercio Silvio Enrique Martínez Badilla, para la ocupación del B.N.U.P para FIDA, Fiestas Patrias 2024, adjuntando siguiente documentación:
 - Plano de distribución de los puestos.
 - Fotocopia de Mandato Notarial Amplio a don Leopoldo Rackwitz Sanhueza.
2. Ord. Nº3293 de fecha 19 de agosto 2024, informando los requisitos a presentar para el funcionamiento.
3. Carta Idoc Nº2822120 con fecha de recepción 24 de abril del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de socios con nombre, rut, dirección, giro comercial, metros cuadrados.
 - Carta timbrada ante Ministerio de Salud.
 - Carta señalando los baños públicos que serán utilizado por los participantes de la feria.
 - Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados, indicando de puño y letra su participación en la actividad.
4. Correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2024, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, solicitando a Oficinas Municipales nombres y documentación de personas que ocuparan los Stand destinados para la Ilustre Municipalidad de Arica.
5. Carta Idoc Nº2827717, con fecha de recepción 11 de septiembre del 2024, adjuntando los siguientes documentos:
 - Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados, indicando de puño y letra su participación en la actividad.
 - Carta de renuncia al permiso vigente por el mes de septiembre.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio de Inscripción Nº3173586.
 - Resolución Exenta Nº1307, de fecha 10 de septiembre del 2024, autorización reunión de personas en el marco de la actividad pública FIDA "Fiestas Patrias 2024".
6. Personas que no se incorporaran debido a que presentaron DNI: Ortiz de Orue Aucantico Rafael, DNI Nº [REDACTED] y Ortiz de Orue Tupayachi Aurelio, DNI Nº [REDACTED]
7. Renuncia mediante correo de doña María Araya Becerra.
8. Correo electrónico de Oficinas Municipales: Oficina de la Discapacidad, Oficina Rural, Oficina de la Mujer y Equidad de Género y Oficina Comunal Adulto Mayor, con fecha 12/09/2024 señalando las personas que participaran de la actividad.

DECRETO:

REGULARIZA, autorización de actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Internacional de Artesanía (F.I.D.A.) "Fiestas Patrias año 2024", ubicada en la explanada del Parque Vicuña Mackenna, la cual funcionará con 80 stand entre 4 mts2 y 6 mts2 para emprendedores y 4 stand destinados a la Oficina de la Mujer, Oficina Adulto Mayor, Oficina Discapacidad y Oficina Rural de la Ilustre Municipalidad de Arica, según las siguientes fechas:

- **Entrega de Terreno:** 09 de septiembre 2024.
- **Instalación:** 09 al 12 de septiembre 2024.
- **Funcionamiento:** 13 al 22 de septiembre 2024.
- **Desmontaje:** 23 al 25 de septiembre 2024.
- **Restitución de terreno:** 25 de septiembre del 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ALARCON BARBIERI SUSANA ISABEL		ARTESANÍAS EN VELLÓN, FIGURAS, CUADROS, BISUTERÍA.
2	ALVARADO VELIZ JANET CECILIA		ARTESANÍAS.
3	ARIAS ALVAREZ LUIS FERNANDO		VENTA DE ALBUMES Y COMICS.
4	AVENDAÑO LEIVA ANTONIETA CRISTINA		ARTESANÍAS Y MANUALIDADES.
5	BARBIERI CACERES GUILLERMO ALBERTO		CONFITES, BEBESTIBLES, HELADOS
6	BARRAZA BARRAZA FRANCISCO ANTONIO		VENTA EN JOYAS ARTESANALES DE PLATA.
7	BARRAZA VEGA VANESSA PRISCILA		BUGOS NATURALES.
8	BARRIOS VALDEZ MARÍA ELIZABETH		ARTESANÍA PAKARIY JOYA TEXTIL CON IDENTIDAD REGIONAL.
9	BIRKNER ALCAINO RAI RAI ALEXIS		ARTESANO
10	CANDIA SALAZAR GERONIMO BERNARDO		ALABARTERÍA.
11	CAÑARI RAMIREZ JACQUELINE MARGOTH		ARTESANÍAS.
12	CASTILLO CASTILLO JOSE FRANCISCO		ARTESANÍAS EN PIEDRA COMBARBALITA.
13	CASTILLO MALDONADO LUIS FERNANDO		ARTESANO "TATUAJES TEMPOPRALES".
14	CERDA ROBLEDO MARLENE JUANA		ARTESANÍAS EN MADERA Y PIROGRAFO.
15	CERPA ESPINOZA MILLARAI LINCAL		ARTESANÍAS.
16	CHOQUEHUILLCA HUALLPA NANCY		ARTESANÍAS.
17	CONTRERAS VEGA SOLANGE DAMARI		BUGOS NATURALES
18	CORTES CHOQUE ROSA ADRIANA		ARTESANÍAS EN MADERA OLIVO Y ARCILLA.
19	DEL SOLAR FIGUEROA LEONARDO ANDRÉS		COMPLETOS, SALCHIPAPAS, YOGUIS PIZZAS.
20	FARÍAS PARDO PABLO ANDRÉS		ARTESANÍA EN CUERO Y MADERA.
21	FLORES FLORES DORIS ISIDORA		ARTESANIA Y MANUALIDADES
22	FUENTES FIGUEROA JORGE CLAUDIO		ARTESANO.
23	GAMBOA CONTRERAS MARIA ERIKA		ORFEBRERIA, ARTESANIA Y BISUTERIA
24	GOMEZ MAMANI RENÉ RICARDO		ALIMENTOS.
25	GONZALEZ ROJAS HILDA DEL CARMEN		BAZAR Y ARTESANÍA.
26	GONZALEZ ALARCON OSVALDO MANUEL		CUERO.
27	GONZALEZ CUELLAR ELIZABETH DEL CARMEN		FRUTA BAÑADA EN CHOCOLATE Y BEBESTIBLES.
28	GONZALEZ VASQUEZ RAQUEL DEL CARMEN		JOYAS ARTESANALES EN CRISTALES Y PIEDRAS NATURALES.
29	GREGORIO MARQUEZ JOHANN ERWIN		COSMETICA ARTESANAL AYMARA
30	GUTIERRES VASALLO PEDRO ARTEMIO		ARTESANÍA GRAFICA
31	JARA ARIAS MARLEN INES		SERIGRAFÍA
32	LÁZARO EDALIA		ARTESANÍAS EN FIBRA DE ALPACA.
33	LAZARO SANCHEZ ISABEL		ARTESANÍA EN FIBRA DE ALPACA Y TEJIDO DE ALPACA.
34	LEIVA PIZARRO ERIC ALEX		ARTESANIAS EN ROPA DE CASA ECOLOGICA
35	MACHACA MUSAJA ADA YOVANNA		BUGOS NATURALES.
36	MAMANI AMARO LUZMIRA DEL CARMÉN		VENTA DE ALIMENTOS.
37	MAMANI CHAMBE OSVALDO		BUGOS NATURALES, EMPANADAS, PASTEL DE CHOCLO
38	MAMANI VILLCA OSVALDO GABRIEL		VENTA DE BEBIDAS, TE CAFÉ'.
39	MENESES MIÑANO GLORIA CELESTE		TEÑIDO Y JOYERÍA TEXTIL.
40	MERINO VILLEGAS SAYDA ELIZABETH		GASTRONOMÍA "SHAWARMAS"
41	MONTIEL MARTINEZ VICTOR DOMINGO		ARTESANIA
42	MUÑOZ LECAROS MARIO CESAR DEL CARMEN		VIMBRE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

43	NECULHUEQUE MUÑOZ VOLTAIRE DAVID	PRENDAS DE VESTIR TEÑIDAS Y SOMBREROS DE CUERO
44	NIETO FARÍAS ANA MARÍA	ARTESANÍAS, BISUTERÍA Y TEJIDO DE TOTORA.
45	NUÑEZ CASAPÍA HANNA MARIÓN	FRUTILLAS CON CREMA Y TOPPINGS.
46	OSANDON PIZARRO EDUARDO ANTONIO	ARTESANÍA EN ARCILLA.
47	PALMA CHIPA ELGAR	ARTESANÍAS.
48	PALMA CHIPA TEOFILO ADRIAN	ARTESANÍAS.
49	PARI COPALLI DANTE MELESIO	JUGOS NATURALES, BEBIDAS SANDWICH
50	PEREZ ARREDONDO CARMEN JUANA	ALIMENTOS.
51	PINOTTI GONZALEZ RUPERTO RAUL	TAZAS, POLERAS, POSTERS PERSONALIZADOS.
52	PIZARRO CASTRO GABRIELA DEL CARMEN	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA Y COSMETICA.
53	PIZARRO MARCHANT ALEX MAURICIO	METAL Y PIEDRAS
54	QUELCA FLORES DELIA CRISTINA	ARTESANIA EN FIBRA DE ALPACA
55	RACKWITZ GONZALEZ SEBASTIAN IGNACIO	PAPAS FRITAS.
56	RACKWITZ RIQUELME BERNARDO SALVADOR	ANTIGUEDADES.
57	RAMIREZ DORA	VENTA DE ARTESANÍAS
58	RAMIREZ RODRIGUEZ LUIS ERNESTO	PRODUCTOS ARTESANALES, JABONES, ACEITES PARA MASAJES.
59	RAULD CENTELLA PAULETTE TAMARA	YOGUI PIZZA Y BEBIDA.
60	RIVERA CANDIA ANA MARÍA	ORFEBRERÍA.
61	ROMAN MUÑOZ CAMILO EDUARDO	DISEÑO Y FABRICACION DE MADERA Y DERIVADOS.
62	SANTIBAÑEZ CARRASCO CLAUDIO EMILIO	GOURMET
63	SANTOS ZEGARRA GUSTAVO JOSE	PRODUCTOS GOURMET
64	SILVA IBACETA SILVEHERIA ISMELDA	COSMETICA NATURAL ARTESANAL, JOYAS Y OTROS.
65	SOTO MOYA PATRICIA CRISTINA	ARTESANIAS.
66	TAPIA MACHUCA KARINA ANDREA	CONFECCION DE ACCESORIOS, COLES, PINCHES.
67	VELIZ GOMEZ ERICA FABIANA	GREDA.
68	VENTURA ALANOCA DIANA DEL CARMEN	ARTESANÍAS AYMARAS Y PRODUCTOS DE LA ZONA.
69	VILLEGAS RABY YAQUELYN PAOLA	ARTESANIA EN MOSTACILLAS
70	VILLEGAS URRRA YASMIN DEL CARMEN	VENTA DE AGUAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS PROCESADOS.
71	VIZA MANRIQUEZ MAGALY EVA	CHOCOLATERÍA Y BEBIDAS
72	VIZA PEREZ MERCEDES EVELYN	TEÑIDO Y ESTAMPADOS
73	WIRACOHA CLEMENTE SONIA PILAR	ARTESANIA CONFITERIA
74	ZURITA FLORES BLANCA MIRIAM	ARTESANÍA TEXTIL (TEJIDOS)

Además, la feria contará con 4 stand destinados a oficinas de la Ilustre Municipalidad de Arica quienes podrán activar de manera expositiva o comercial. Datos que fueron entregados por las mismas oficinas quienes informaron el o los participantes que activaran en los stands, según el siguiente detalle:

OFICINA MUNICIPAL	NOMBRE	RUBRO	FECHAS
OFICINA DE LA MUJER	Catherine Blanco Rocuant	expositivo	
DIRECCIÓN ADULTO MAYOR	Verónica Pradenas Bastias	Vta. de artesanías	
OFICINA DE LA DISCAPACIDAD	Frida Quispe Carpio Leticia Oliva Arias	Vta. artesanía Vta. artesanía	Del 13 al 17/09/2024 Del 18 al 22/09/2024
OFICINA DE RURAL	Berenitze Pastén Vega	Vta. productos envasados	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

La Administración de la Feria estará a cargo de PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L, Rut. 76.242.311-1, REPRESENTANTE DON LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA, quién dará estricto cumplimiento de normas indicadas por esta Ilustre Municipalidad de Arica.

Los asignatarios indicados en la nómina proporcionada por el Administrador de la Feria "FIESTAS PATRIAS 2024", deberán pagar los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales vigentes.

La Tesorería Municipal custodiará el Depósito a la Vista N°234684 por \$4.000.000 y N°234685 por \$100.000, ambos del Banco Santander, emitidos a nombre de la Municipalidad de Arica, presentados para garantizar el cumplimiento de las normas, correspondiente a la instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) "FIESTAS PATRIAS 2024". Estas garantías se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Turismo.

Será responsabilidad de los organizadores: mantener aseado el sector, la instalación eléctrica, efectuar la vigilancia de los módulos y deberá mantener el volumen moderado.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico polo_lobo_@hotmail.com, habilitado por el organizador de la actividad, Sr. Leopoldo Rackwitz Sahueza.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Turismo, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CCG/NAC/MBJ/xca